

DISPOSICION SE-CFJ N° 138/15

Buenos Aires, 30 de octubre de 2015

VISTO:

La ley 7; la Disp. SE-CFJ N° 78/15 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 78/15, la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci fue designada expositora de la actividad, "Filiación y responsabilidad parenteral en el nuevo Código Civil y Comercial".

Que, en virtud de la complejidad y lo novedoso del contenido de la temática que abordó en su participación como expositora, la Dra. Kemelmajer de Carlucci implementó una profusa investigación y la producción de un extenso material didáctico, que demandó una carga horaria superior a la prevista inicialmente para la tarea para la que fuera convocada.

Que el desempeño de la Dra. Kemelmajer de Carlucci en la referida actividad implicó su traslado en avión desde la provincia de Mendoza, sin que hubiera percibido suma alguna en concepto de viáticos, ni alojamiento.

Que las circunstancias expuestas en los considerandos que anteceden aconsejan que la Dra. Kemelmajer de Carlucci perciba honorarios por un total de diez horas como expositora de la actividad "Filiación y responsabilidad parenteral en el nuevo Código Civil y Comercial".

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que así lo determine a efectos del pago de los honorarios correspondientes a la Dra. Kemelmajer de Carlucci.

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Determinarse en diez horas la participación de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci como expositora en la actividad "Filiación y responsabilidad parenteral en el nuevo Código Civil y Comercial", aprobada por Disp. SE-CFJ N° 78/15.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 138/15

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial